

INDICACIONES SOBRE CONEXIONES DE FERIA

A continuación, con carácter enunciativo y no limitativo, se detallan algunos de los requisitos mínimos y limitaciones a tener en consideración para las conexiones eléctricas de casetas, atracciones y similares.

Requisitos mínimos para realizar las conexiones:

- Para realizar la conexión es necesario que la instalación se encuentre ejecutada al 100%, y debe tener conexionada y operativa la toma de tierra (esto podrá ser objeto de comprobación por parte de los técnicos)
- La derivación individual se realizará siempre que sea posible mediante tendido aéreo al punto de conexión más cercano (o aquél que le sea indicado por los técnicos en caso de existir varios)
- Si la derivación individual no alcanzara en cualquiera de sus puntos los 3m de altura, el cableado debe estar protegido con un tubo de protección mecánica (tipo metálico flexible), especialmente en aquellos tramos verticales de transición aérea a subterránea, y en los tramos que discurra posada en el suelo.
- En los tramos en las que la derivación individual discurra de manera superficial directamente por el suelo en zonas transitables, además del tubo de protección mecánica deberá instalarse un pasacable homologado.
- Toda instalación deberá disponer de caja general de protección (independiente de la caja de distribución de las redes existentes) con fusibles calibrados al diseño de la derivación individual.
- Antes de la puesta en servicio de cualquier instalación eléctrica y según establece el REBT, es necesaria su preceptiva legalización ante la administración competente, por lo que debe requerirse Certificado de Instalación (Boletín), vigente y visado. (que podrá entregarse en las instalaciones de Limancar, mediante correo

electrónico que se establezca al efecto, o entregarse al técnico que realiza las conexiones.

- Todas las conexiones, sin excepción, serán realizadas por los técnicos de la empresa contratada por LIMANCAR SLU, o empresa debidamente autorizada por esta última, incluyendo las conexiones a la toma de tierra en el caso de las atracciones que van conectadas directamente a las redes en las propias arquetas. El cableado necesario para las conexiones será por cuenta siempre de la Caseta o Atracción. Y los técnicos podrá revisar el correcto estado del mismo, y de la instalación antes de realizar su puesta en servicio.
- Un técnico de la empresa responsable de las conexiones por parte de Limancar, pasará con carácter previo a la fecha de conexión solicitada para la comprobación de la debida ejecución de la instalación. Si una instalación no estuviera ejecutada, o tuviera algún defecto que impidiera su conexión antes de las 11h del día solicitado. Su conexión aún solucionando sus deficiencias no podrá garantizarse hasta el día siguiente.
- Para la conexión de las Atracciones y similares, una vez completada su instalación, facilitada la documentación, y pasada la revisión, la empresa contratada por Limancar dispondrá de un periodo mínimo de 8h para ejecutar su conexionado.
- Todas las instalaciones a conexionar, deberán estar en condiciones de realizarse antes de las 12h del Miércoles 15 de Mayo, no pudiendo garantizándose la realización de conexiones a partir de las 16h del mismo día.